



Asunto: Constancia de punto de Acuerdo del H. Ayuntamiento
Tratado en Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de Marzo del 2015.



C. A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

El Suscrito LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, Secretario Y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago Constar y:

CERTIFICO

Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de Marzo del 2015, el H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, se Aprobó: **PRIMERO: SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS C. RADAI PINTO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, AL LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE JALISCO, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET), LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (CEA), LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA), Y CON LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN PARTE DEL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL AHOGADO (POFA), , CON EL OBJETO ESTABLECER LAS ACCIONES QUE DE MANERA COORDINADA DEBERÁN EJECUTAR "EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS", PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL AHOGADO (POFA), ATENDIENDO LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DIGELAG 037/2010; Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en dicho Acuerdo.**

Sin otro asunto en particular quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto, no sin antes reiterar mi respeto a su labor.

ATENTAMENTE
"EL SALTO, JALISCO; A 20 DE MARZO DEL 2015"

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO Y SÍNDICO MUNICIPAL DE
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
16 ABR 2015
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y NORMATIVIDAD

15:50 HRS